

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 100/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 100/07**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con Reg. No. 2014, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota, de fecha 24 de junio de 2007, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal por el Presidente a.i. de la Asociación Municipal de Kung Fu Wu Shu, en la que solicita la Distinción a los Deportistas que participaron exitosamente en el Campeonato Iberoamericano denominado "COPA BOLIVARIANA" realizado en la Ciudad de Lima (Perú) del 04 al 05 de noviembre de 2006.

Que, la Federación Boliviana de Kung Fu Wu Shu, realiza el reconocimiento y premiación de la gestión anterior, en el Primer Campeonato Nacional clasificatorio a un evento Internacional de la presente gestión, situación que ocurrió en el Campeonato Nacional de la Ciudad de Santa Cruz, en fecha 2 y 3 de junio de presente año, ocasión en la que Sucre vuelve a imponer su hegemonía, al ser coronado como campeón por tres gestiones consecutivas. Y recibe el reconocimiento de lo acontecido en la gestión anterior.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 32º, la distinción con la Medalla "AL MERITO DEPORTIVO", a quienes obtengan una actuación sobresaliente, o se hayan destacado por sus condiciones humanas o deportivas, situación que responde a la actividad cumplida por los indicados atletas.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

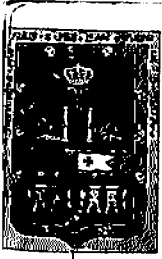
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase la Medalla "AL MERITO DEPORTIVO" a los atletas de la Delegación Chuquisaqueña, por haber obtenido el Título Iberoamericano de Kung Fu Wu Shu, en varias categorías.

- | | |
|-----------------------------|--|
| 1. Christian Rocha Saavedra | Campeón Iberoamericano (Tetra Campeón) |
| 2. Michelle Villa Rocha | Campeona Iberoamericana. |
| 3. Paola Rocha Saavedra | Campeona Iberoamericana |
| 4. José Gonzáles Arce | Campeón Iberoamericano |
| 5. Alejandra Valda Ovando | Campeona Iberoamericana |
| 6. Fidel Ortuño Conde | Campeón Iberoamericano |
| 7. Luis Ortuño Conde | Campeón Iberoamericano |
| 8. Rafael Rodríguez Gómez | Campeón Iberoamericano |
| 9. Rodrigo Gonzáles Arce | Campeón Iberoamericano |
| 10. Fernando Rocha Borja | Técnico Nacional |

Art. 2º La entrega de la Medalla "AL MÉRITO DEPORTIVO", se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el viernes 13 de julio de 2007 a horas 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 2 de 2
O.M. N° 100/07

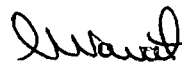
Art.3° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los nueve días del mes de julio del año dos mil siete.


Lic. Edwing Zegarra Talavera
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los trece días del mes de julio del año dos mil siete.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE